

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de junio de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación denominada Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. (BOJA núm. 79, de 10.7.97).*

Advertido error en la Orden de 25 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación denominada «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21». (BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1997).

Procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa.

En la página 8.362, apartado HECHOS, última línea:

Donde dice: «... de los beneficios».  
Debe decir: «... de los beneficiarios».

Sevilla, 4 de agosto de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Comisionado para la Droga, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, por el Consejero de Asuntos Sociales, de la subvención con carácter excepcional que se cita a continuación:

Beneficiario: Asociación GERASA.

Importe: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

Finalidad: Funcionamiento y mantenimiento de un Centro de Acogida de enfermos afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Comisionado para la Droga, José M. Rodríguez López.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a las drogodependencias.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Comisionado para la Droga ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas a las Corporaciones Locales, durante el ejercicio presupuestario de 1997, en materia de drogodependencias.

Corporación Local	Importe
Ayto. Cartaya	100.000.000 ptas.
Ayto. Tarifa	95.000.000 ptas.
Ayto. Los Palacios y Villafranca	132.000.000 ptas.
Ayto. Almonte	50.000.000 ptas.
Ayto. Alora	8.500.000 ptas.
Ayto. Estepona	8.500.000 ptas.
Ayto. Motril	3.500.000 ptas.
Ayto. San Roque	3.000.000 ptas.
Dip. Prov. Córdoba y Ayto. Vill. Córd.	4.000.000 ptas.
Dip. Prov. Córdoba y Ayto. Baena	4.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Comisionado para la Droga, José M. Rodríguez López.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Huelva.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio de Colaboración celebrado con el Ayuntamiento de Huelva, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997).

Municipio: Huelva.

Expediente: 1997/163623.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.  
.46900.22H.6.

Importe: 10.000.000.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Gonzalo Fernández Regidor, don Antonio Montes Ramos, don Rafael Doblas Rosa, don José Muñoz Molina, don Francisco Casado Perabad, don Rafael Fernández Coder, don Juan Castillo Gualda y don Francisco Gómez Ramos, representados por la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñuela, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, referente a Orden de 28.5.97, que resuelven concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de 30.9.96.

Recurso número 3.192 de 1997 Sección 1.ª 12.